

Bogotá D.C., 22 - abril - 2020

Radicado No 2-2020-02922

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Jorge Palacios Preciado la convalidación de la actualización de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** avaló la actualización de sus Tablas de Retención Documental en reunión del Comité Interno de Archivo de Gestión y Desempeño, según consta en Acta número 001 del 25 de enero de 2017.

Que el Director General de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la entidad mediante Resolución 00620 del 17 de febrero de 2017.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** y concluyó que podía ser presentada ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado en concepto técnico de evaluación del 17 de junio de 2019.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** fue sustentada ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 2 de diciembre de 2019. De acuerdo con el acta de la reunión, esta instancia concluyó que las Tablas de Retención Documental podrían ser presentadas ante el Comité Evaluador de Documentos, luego de presentar en mesa de trabajo unos ajustes solicitados por esta instancia.

Que en las mesas de trabajo del 30 de enero y del 7 de febrero de 2020 se concluyó que la actualización de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** podía ser presentadas ante el Comité Evaluador de Documentos, dado que fueron





atendidos los ajustes solicitados por el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 2 de diciembre de 2019.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** fue presentada y sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 27 de febrero de 2020. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicare la versión definitiva de la actualización de las Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** radicó la versión definitiva de la actualización de las Tablas de Retención Documental debidamente firmada y junto con los soportes de elaboración y aprobación, el 17 de abril de 2020. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá

En constancia se firma en Bogotá D.C.,



ENRIQUE SERRANO LÓPEZ

*Director General con funciones de la
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Documental*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos y Secretario Técnico del Comité
Evaluador de Documentos*

